



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN 19/24/10-00
ACTA 1065/04/11/2019

“POR LA CUAL SE LE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DE LA FP-UNA, A REALIZAR UNA VISITA DOMICILIARIA”

VISTO Y CONSIDERANDO: Los Memorandos CEB/023/2019 y CEB/026/2019 de la Comisión de Estudio de Exoneraciones de la FP-UNA, en los que remite informe relativo al pedido de RECONSIDERACIÓN DE EXONERACIÓN DE ARANCELES para el Curso Preparatorio de Admisión Tercer Periodo Intensivo 2019, presentado por el postulante CHRISTIAN SEBASTIAN ELIZECHE ESCOBAR C.I.C. N° 6.158.080, y el padre del mencionado postulante, dirigida a la Rectora de la UNA Prof. Dra. Zully Vera de Molinas.

Que el peticionante no reúne uno de los requisitos establecidos en el **Art. 31 a.1** del Reglamento de Exoneraciones de la FP-UNA: *“Promedio de calificaciones no inferior a Tres coma (3,5)”*, motivo por el cual no fue incluido en la nómina de los seleccionados por la Comisión, para acceder a la Exoneración por Insolvencia Económica.

Que pone a consideración del Consejo Directivo, el caso planteado.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

19/24/10-01 ENCOMENDAR a la Dirección de Bienestar Institucional de la FP-UNA, a realizar una visita domiciliaria para constatar la situación económica familiar del peticionante.

19/24/10-02 COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
secretario



Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
presidente